



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 094 - 18

Comodoro Rivadavia 27 FEB. 2018

VISTO:

El Expediente EXP_FHCSCR-SJB N° 133/2017, s/ Llamado a concurso público cerrado de antecedentes y clase pública – Literatura latinoamericana - Profesorado y Licenciatura en Letras, Sede Comodoro Rivadavia, la Resolución CD_FHCSCR-SJB N° 422/16 por la que se efectuó el llamado a Concurso Público cerrado de antecedentes y clase pública para cargos de profesores responsables de cátedra y auxiliares de docencia de las carreras de Prof. y Lic. en Letras de la Sede Comodoro Rivadavia, la Resolución CD_FHCSCR-SJB N° 251/16 s/ Reglamento de Carrera Docente para la Facultad, la Resolución CD_FHCSCR-SJB N° 445/17 s/ Solicitar ampliación de dictamen concurso Literatura latinoamericana I – Letras – Comodoro Rivadavia, la respuesta a la solicitud de ampliación del dictamen y la Ordenanza Consejo Superior N° 145 y 172 s/Reglamento de Concursos de Profesores en Carrera Docente, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las diferentes instancias previstas en las Ordenanzas Consejo Superior N° 145 y 172, la Resolución CDFHCS-SJB 251/16 y se encuentran cumplidos los plazos de rigor.

Que, habiéndose sustanciado el respectivo concurso conforme lo establece la reglamentación vigente, los dictámenes a fs 15 a 23 y las ampliaciones de dictamen a fs. 28 a 30 del Jurado que actuó en el mismo recomiendan la designación de la Mg. Luciana Andrea Mellado en el cargo del Profesor Titular en la asignatura Literatura latinoamericana I de las carreras de Prof. y Lic. En Letras de la Sede Comodoro Rivadavia.

Que por el expediente citado en el Visto se llama a concurso público cerrado de antecedentes y clase pública en la asignatura Literatura latinoamericana I de las carreras Profesorado y Licenciatura en Letras, Sede Comodoro Rivadavia de esta Facultad.

Que por la Resolución CD_FHCSCR-SJB N° 422/16 mencionada en el Visto el Consejo Directivo de esta Facultad resuelve en su Artículo 1°) Llamar a concurso público cerrado de antecedentes y clase pública para el cargo de Profesor categoría Adjunto en la asignatura Literatura latinoamericana I.

Que dicha Resolución habilita a la Mg. Luciana Mellado a inscribirse para acceder al concurso cerrado del cargo Profesor adjunto simple de la asignatura Literatura latinoamericana I, según la normativa vigente; habida cuenta de que cumple con los requisitos necesarios para hacerlo.

Que la Ordenanza Consejo Superior N° 172 establece en su Capítulo 5 – De la emisión de Dictamen por el Jurado, en el punto 5.1 c) que la categoría de Profesor Titular, Asociado o Adjunto sólo puede ser propuesta por los miembros del Jurado cuando esta no haya sido estipulada en el correspondiente llamado a concurso: "Para el caso en que [las categorías] no hubiesen sido establecidas, los miembros del Jurado incluirán un listado categorizando a los postulantes con Profesor Titular, Asociado o Adjunto, en el correspondiente orden de méritos"

...//



.../12-

Que para este caso, la Resolución CD_FHCSCR-SJB N° 422/16 por la que se efectuó el llamado a Concurso Público cerrado de antecedentes y clase pública para cargos de profesores responsables de cátedra y auxiliares de docencia de las carreras de Prof. y Lic. en Letras de la Sede Comodoro Rivadavia, estipula la categoría de Profesor Adjunto para el cargo a concursar.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 18 y 19 de diciembre ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE


Art.1º) Designar a la Mg. Luciana Andrea Mellado, D.N.I. 24.497.161 como Profesora Adjunta Regular, dedicación simple, en la asignatura Literatura latinoamericana I de las carreras de Prof. y Lic. en Letras de la Sede Comodoro Rivadavia a partir del 07/07/2017 y por el plazo que establece la Ordenanza Consejo Superior N° 172.

Art.2º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 094 - 18
pjpg


Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichi
Decana
FHCS - UNPSJB